

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE JUSTICIA**

13760 *Real Decreto 1455/2012, de 11 de octubre, por el que se indulta a don Francisco Moreno Hernández.*

Visto el expediente de indulto de don Francisco Moreno Hernández, condenado por la Audiencia Provincial de Girona, sección tercera, en sentencia de 22 de febrero de 2008, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de dos años y once meses de prisión y multa de 1.500 euros, e inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2003, y en sentencia de 17 de febrero de 2009, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión, con las accesorias legales de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo y multa de 700 euros, por hechos cometidos en el año 2004, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de octubre de 2012,

Vengo en conmutar a don Francisco Moreno Hernández las penas privativas de libertad pendientes de cumplimiento por otra única de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de seis años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 11 de octubre de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ